



Escritura Número:

2015	17	01	62	P00266
------	----	----	----	--------

F:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REDES &
TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA.

OTORGADA POR

CELSO HERMOGENES CALDERÓN UMAGINGA,

JENNY ELIZABETH MARTÍNEZ CHANGO Y

RODRIGO AGUSTÍN JAYA PACHECO

A FAVOR DE

CARLOS ILDEFONSO ARGUELLO ALBUJA Y

JULIO BOLÍVAR CASTILLO

CUANTÍA: US \$ 575.00

(DI 3 COPIAS)

PA

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de ENERO del dos mil quince, ante mí, doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores CELSO HERMOGENES CALDERÓN UMAGINGA Y JENNY ELIZABETH MARTÍNEZ CHANGO, casados; y, el señor RODRIGO AGUSTÍN JAYA PACHECO, soltero, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores CARLOS



Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito

ILDEFONSO ARGUELLO ALBUJA, casado; y, JULIO BOLÍVAR CASTILLO BRAVO, soltero, ambos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte los señores cónyuges Celso Hermogenes Calderón Umaginga y Jenny Elizabeth Martínez Chango, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Chofer Profesional y Licenciada en Ciencias de la Educación respectivamente, por los derechos que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada; el señor Rodrigo Agustín Jaya Pacheco, soltero, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, empleado privado, por sus propios derechos; todos los nombrados en calidad de CEDENTES; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS el señor Carlos Ildefonso Arguello Albuja, de

estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios derechos, de profesión Laboratorista; el señor Julio Bolívar Castillo Bravo, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación estudiante, por sus propios derechos.- Todos los comparecientes tienen su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; ambas partes plenamente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y nueve de junio del año dos mil siete, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Alban, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete.- B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA.; reunida en su domicilio principal, el primero de diciembre del año dos mil catorce, resolvió por consentimiento unánime del capital social: UNO.- Autorizar al socio Celso Hermogenes Calderón Umaginga, para que ceda y transfiera a favor del señor Carlos Ildefonso Arguello Albuja el cien por ciento de la totalidad de sus participaciones es decir cuatrocientas (400) participaciones con un valor unitario de un dólar americano; con un valor global de cuatrocientos dólares americanos; en aplicación a lo estipulado en el certificado extendido por la Gerente General de la Compañía.- DOS.- Autorizar al socio Rodrigo Agustín Jaya Pacheco, para que ceda y transfiera a favor del

Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito





señor Julio Bolívar Castillo Bravo un total de ciento setenta y cinco (175) de sus participaciones con un valor unitario de un dólar americano; con un valor global de ciento setenta y cinco dólares americanos; en aplicación a lo estipulado en el certificado extendido por la Gerente General de la Compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Con estos antecedentes las partes convienen: UNO.- Que el señor Celso Hermogenes Calderón Umaginga y su cónyuge Jenny Elizabeth Martínez Chango, cedan a favor del señor Carlos Ildefonso Arguello Albuja, el cien por ciento de la participaciones que tiene en la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA., es decir la cantidad de cuatrocientas participaciones; todas las participaciones con un valor unitario de un dólar americano; esto equivalente a cuatrocientos dólares americanos.- En consecuencia se transfiere a favor del cesionario los derechos y obligaciones que tiene en la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA., respecto del monto que es objeto de la presente cesión, es decir cuatrocientas participaciones.- DOS.- Que el señor Rodrigo Agustín Jaya Pacheco, ceda a favor del señor Julio Bolívar Castillo Bravo, un total de ciento setenta y cinco de la participaciones que tiene en la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA.; todas las participaciones con un valor unitario de un dólar americano; esto equivalente a ciento setenta y cinco dólares americanos. En consecuencia se transfiere a favor del cesionario los derechos y obligaciones que tiene en la Compañía REDES &

TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA., respecto del monto que es objeto de la presente cesión, es decir ciento setenta y cinco participaciones.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que se fija por la presente cesión de participaciones, es de: UNO.- CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400,00); que el cesionario Carlos Ildfonso Arguello Albuja paga en efectivo mediante moneda de curso legal al cedente Celso Hermogenes Calderón Umaginga.- DOS.- CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 175.00); que el cesionario Julio Bolívar Castillo Bravo paga en efectivo mediante moneda de curso legal al cedente Rodrigo Agustín Jaya Pacheco.- El nuevo cuadro de participaciones y socios queda, en virtud del presente instrumento, de la siguiente forma: -----

SOCIOS	Participaciones	CAPITAL	
		SUSCRITO	PAGADO
Rodrigo Agustín Jaya Pacheco	625	\$ 625	\$ 625
Carlos Ildfonso Arguello Albuja	400	\$ 400	\$ 400
Julio Bolívar Castillo Bravo	175	\$175	\$175
SUMAN	1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL PASIVO Y ACTIVO DE LA COMPAÑÍA: Los cesionarios declaran conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA., tiene a esta fecha; por lo tanto, asume como socio de la empresa, todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden.- SEXTA.- RAZONES.- De la presente

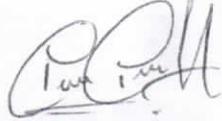
Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito



Escritura Pública de Cesión de Participaciones, se sentara razón al margen de la matriz de la Escritura Publica de Constitución de REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA.; en el respectivo protocolo del Notario Cuarto del Cantón Quito, así como también, al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que genere la presente Escritura Pública, y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil, estarán a cargo de los cesionarios.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en su integridad las estipulaciones del presente documento, por ser beneficioso a sus intereses.- NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante al presente contrato, el certificado emitido por el Gerente General de la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA.; en alusión al artículo numero ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted señor Notario de dignara incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento.- (Firmado) Doctor Daniel Montalvo Noboa, abogado con matrícula profesional número diez mil seiscientos dieciocho (N° 10618) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello



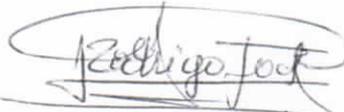
firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-



SR. CELSO HERMOGENES CALDERÓN UMAGINGA.
C.C. 17 12 962 32 - 1



SRA. JENNY ELIZABETH MARTÍNEZ CHANGO.
C.C. 171603912-6



SR. RODRIGO AGUSTIN JAYA PACHECO.
C.C. 1710169291



SR. CARLOS ILDEFONSO ARGUELLO ALBUJA.
C.C. 1000443794



SR. JULIO BOLÍVAR CASTILLO BRAVO.
C.C. 110436276-7



El Notario



EQUATORIANA***** V2343V3142
 CASADO JENNY E MARTINEZ CHANGO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JULIO CESAR CALDERON
 MARIA UMAGINGA
 QUITO 08/05/2006
 08/05/2016
 REN 1864493



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA 171296232-1
 CALDERON UMAGINGA CELSO HERMOGENES
 COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
 03 JUNIO 1975
 0110 00110 H
 COTOPAXI SIGCHOS
 SIGCHOS 1975



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 001 - 0197 1712962321
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CALDERON UMAGINGA CELSO
 HERMOGENES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TURUBAMBA
 QUITO PARRQUIA 7
 CANTÓN ZONA

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)
 constante(s) en una foja(s) útil(es) es fiel
 y exacta(s) al original que me fue exhibido
 y que devuelvo al interesado.

Quito 14 ENE. 2015

[Handwritten Signature]

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
 NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

V4333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JAYA PACHECO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-05-13

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-13

[Signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

[Signature]
SECRETARÍA DE EMPLEO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
171016929-1

APELLIDOS Y NOMBRES
**JAYA PACHECO
RODRIGO AGUSTIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
QUANO
SAN ANDRES**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040

040 - 0295 **1710169291**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JAYA PACHECO RODRIGO AGUSTIN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en UNA foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito 14 ENE. 2015

[Signature]
Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171603912-6**
 APELLIDOS Y NOMBRES **MARTINEZ CHANGO JENNY ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO COTACOLLAO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
CELSO HERMOGENES CALDERON UMAGINGA



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CC. EDUCACION**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARTINEZ NICANOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHANGO MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-10-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-10**

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

E444314442
 000753975




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0082 **1716039126**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ CHANGO JENNY ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 PROVINCIA **TURUBAMBA**
QUITO **7**
 CANTÓN **FARROQUIA** **ZONA**

[Signature]
 f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en una foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito **14 ENE. 2015**

[Signature]

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
 NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **100044379-4**



APellidos y Nombres
**ARGUELLO ALBUJA
CARLOS ILDEFONSO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1949-04-04**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
FRIDA E
FLORES FONSECA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN LABORATORISTA E233313222

APellidos y Nombres del Padre
ARGUELLO ILDEFONSO

APellidos y Nombres de la Madre
ALBUJA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-05-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-17




Paulina?
DIRECTOR GENERAL

Carlos Arguello
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0097 **1000443794**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARGUELLO ALBUJA CARLOS ILDEFONSO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	PUENGASI	
QUITO		4
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en una hoja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito 19 ENE. 2015

[Signature]
Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VIGILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
110436276-7

APellidos y Nombres
CASTILLO BRAVO JULIO BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA MACARA SABIANGO

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-03-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E23X34222

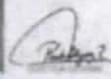
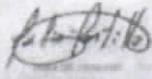
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO SARANGO SALUSTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO CONZA ZOILA GOLLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2011-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-05-12



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECIONES REGIONALES 2015

035

035 - 0033 1104362767

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTILLO BRAVO JULIO BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
SAN BARTOLO

CANTÓN PARROQUIA 3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en una foja(s) útiles es/son y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito 14 ENE. 2015

Dr. Cristian Recalde De la Rosa
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO



C

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA
REALIZADA EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2014.

En la ciudad de Quito, al uno día del mes de diciembre del dos mil catorce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Av. De La Prensa N60-130 y Av. Del Maestro, de esta ciudad de Quito, en presencia de los señores Rodrigo Agustín Jaya Pacheco y Hermógenes Celso Calderón Umaginga, quienes representan el cien por ciento (100 %) del capital social de la empresa REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA, se procede a realizar esta sesión extraordinaria de la Junta General de Socios de la mencionada empresa. Dirige la sesión el señor Hermógenes Celso Calderón Umaginga en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario, el señor Rodrigo Agustín Jaya Pacheco en su calidad de Gerente General, instalada que fue la sesión, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día contenido en los siguientes puntos:

1. Comprobación del Quórum Reglamentario;
2. Autorización al socio Celso Hermógenes Calderón Umaginga para que transfiera el cien por ciento sus participaciones a favor del señor Carlos Ildefonso Arguello Albuja;
3. Autorización al socio Rodrigo Agustín Jaya Pacheco para que transfiera ciento setenta y cinco participaciones a favor del señor Julio Bolívar Castillo Bravo; y,
4. Lectura y aprobación del Acta respectiva.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, se procede a efectuar la sesión de este día, bajo los siguientes parámetros de discusión:

1. **Comprobación del quórum reglamentario.**- El Presidente dispone que el señor Secretario compruebe el quórum reglamentario, quien luego de la constatación correspondiente establece que el quórum para realizar esta sesión se ha conformado con el cien por ciento del capital social concurrente; por otra parte, El Presidente ha constatado que la reunión posee el carácter de Universal, **bajo la aceptación unánime del capital social de los socios de la compañía**, por lo que ésta se realiza en legal y debida forma, y la Junta General de Socios resuelve declarar la sesión legalmente iniciada.
2. **Autorización al socio Celso Hermógenes Calderón Umaginga para transferir el cien por ciento de sus participaciones a favor del señor Carlos Ildefonso Arguello Albuja.**- El Presidente dispone se procede a resolver el segundo punto del orden del día, esto es, la autorización de cesión de participaciones que se debe conceder a al socio Celso Hermógenes Calderón Umaginga para que ceda a favor del señor Carlos Ildefonso Arguello Albuja, por el cien por ciento de las mismas, esto es cuatrocientas participaciones con valor unitario de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; posterior a la debida deliberación y por considerar que este acto es en beneficio y desarrollo de la empresa se acepta por unanimidad este punto y queda concedida la autorización correspondiente para la cesión de participaciones.



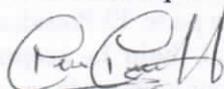
3. **Autorización al socio Rodrigo Agustín Jaya Pacheco para que transfiera ciento setenta y cinco participaciones a favor del señor Julio Bolívar Castillo Bravo.-** De la misma forma el Presidente dispone que se proceda a resolver el tercer punto del orden del día, es decir la Autorización al socio Rodrigo Agustín Jaya Pacheco para que transfiera ciento setenta y cinco participaciones a favor del señor Julio Bolívar Castillo Bravo, con un valor unitario de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, posterior a la deliberación y por ser en beneficio de la compañía se acepta por unanimidad este punto y se autoriza la correspondiente cesión de participaciones.

El nuevo cuadro de participaciones y socios queda, en virtud del presente acto, de la siguiente forma: *****

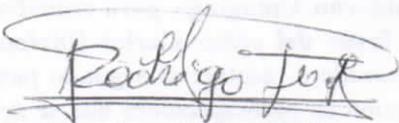
SOCIOS	Participaciones	CAPITAL	
		SUSCRITO	PAGADO
Rodrigo Agustín Jaya Pacheco	625	\$ 625	\$ 625
Carlos Ildelfonso Arguello Albuja	400	\$ 400	\$ 400
Julio Bolívar Castillo Bravo	175	\$175	\$175
SUMAN	1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

4. **Lectura y aprobación del Acta respectiva.-** Sin tener nada más que resolver se declara un receso de treinta minutos para redactar el acta correspondiente. Hecho que ha transcurrido el tiempo dispuesto para el receso, El Presidente dispone que se dé lectura al acta y no al no haber objeciones de ninguna clase se la da por aprobada.

Siendo las diez horas se declara terminada la presente sesión y para constancia los socios la suscriben por triplicado de igual tenor y valor.



Sr. Hermógenes Celso Calderón Umaginga.
c.c. 171236232-1
Socio. (Presidente)



Sr. Rodrigo Agustín Jaya Pacheco.
c.c. 1710169291
Socio. (Gerente General)
Secretaría de Junta

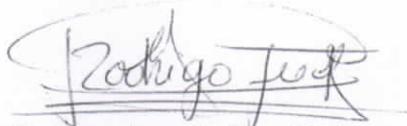


Se otorga ante mí y en fe de ello continuo esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la SESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA. organizada por
CELSO HERMOGENES CALDERON UMAGINGA, JENNY ELIZABETH
MARTINEZ CHANGO Y ROBERTO AGUSTIN JAYA PACHECO, a favor de
CARLOS ILDEFONSO ARGUELLO ALBUJA Y JULIO BOLIVAR CASTILLO.
- Actada y firmada en Quito, a cargo de cargo del día del quince -

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA; en sesión del 1 de diciembre del año dos mil catorce, resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio Celso Hermogenes Calderón Umaginga, para que ceda y transfiera a favor del señor Carlos Ildfonso Arguello Albuja, el cien por ciento del total de sus participaciones, es decir la cantidad de cuatrocientas participaciones; todas las participaciones con un valor unitario de un dólar americano; esto equivalente a cuatrocientos dólares americanos.

Quito, 1 de diciembre del 2014.



Sr. Rodrigo Agustín Jaya Pacheco
GERENTE GENERAL

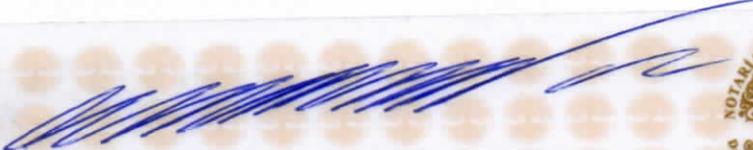
c.c. 1710169291



ESPACIO
EN
BLANCO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA., otorgada por CELSO HERMOGENES CALDERÓN UMAGINGA, JENNY ELIZABETH MARTÍNEZ CHANGO Y RODRIGO AGUSTÍN JAYA PACHECO, a favor de CARLOS ILDEFONSO ARGUELLO ALBUJA Y JULIO BOLÍVAR CASTILLO, sellada y firmada, en Quito, a catorce de enero del dos mil quince.-




DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
BLANCO**



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA, celebrada el 29 de junio del 2007, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 20 de enero de 2015.-

FACTURA: 17123 (4)



Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.



TRÁMITE NÚMERO: 4941

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3455
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	98
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712962321	CALDERON UMAGINGA CELSO HERMOGENES	Quito	CEDENTE	Casado
1104362767	CASTILLO BRAVO JULIO BOLIVAR	Quito	CESIONARIO	Soltero
1000443794	ARGUELLO ALBUJA CARLOS ILDEFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710169291	JAYA PACHECO RODRIGO AGUSTIN	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CRISTIAN RECALDE DE LA ROSA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1200,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 575 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3190 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 2007, TOMO: 138.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Escritura Número:

2015	17	01	62	P00266
------	----	----	----	--------

F:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REDES &
TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA.

OTORGADA POR

CELSO HERMOGENES CALDERÓN UMAGINGA,

JENNY ELIZABETH MARTÍNEZ CHANGO Y

RODRIGO AGUSTÍN JAYA PACHECO

A FAVOR DE

CARLOS ILDEFONSO ARGUELLO ALBUJA Y

JULIO BOLÍVAR CASTILLO

CUANTÍA: US \$ 575.00

(DI 3 COPIAS)

PA

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de ENERO del dos mil quince, ante mí, doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores CELSO HERMOGENES CALDERÓN UMAGINGA Y JENNY ELIZABETH MARTÍNEZ CHANGO, casados; y, el señor RODRIGO AGUSTÍN JAYA PACHECO, soltero, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores CARLOS



Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito

ILDEFONSO ARGUELLO ALBUJA, casado; y, JULIO BOLÍVAR CASTILLO BRAVO, soltero, ambos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte los señores cónyuges Celso Hermogenes Calderón Umaginga y Jenny Elizabeth Martínez Chango, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Chofer Profesional y Licenciada en Ciencias de la Educación respectivamente, por los derechos que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada; el señor Rodrigo Agustín Jaya Pacheco, soltero, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, empleado privado, por sus propios derechos; todos los nombrados en calidad de CEDENTES; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS el señor Carlos Ildefonso Arguello Albuja, de

estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios derechos, de profesión Laboratorista; el señor Julio Bolívar Castillo Bravo, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación estudiante, por sus propios derechos.- Todos los comparecientes tienen su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; ambas partes plenamente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y nueve de junio del año dos mil siete, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Alban, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete.- B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA.; reunida en su domicilio principal, el primero de diciembre del año dos mil catorce, resolvió por consentimiento unánime del capital social: UNO.- Autorizar al socio Celso Hermogenes Calderón Umaginga, para que ceda y transfiera a favor del señor Carlos Ildefonso Arguello Albuja el cien por ciento de la totalidad de sus participaciones es decir cuatrocientas (400) participaciones con un valor unitario de un dólar americano; con un valor global de cuatrocientos dólares americanos; en aplicación a lo estipulado en el certificado extendido por la Gerente General de la Compañía.- DOS.- Autorizar al socio Rodrigo Agustín Jaya Pacheco, para que ceda y transfiera a favor del

Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito





señor Julio Bolívar Castillo Bravo un total de ciento setenta y cinco (175) de sus participaciones con un valor unitario de un dólar americano; con un valor global de ciento setenta y cinco dólares americanos; en aplicación a lo estipulado en el certificado extendido por la Gerente General de la Compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Con estos antecedentes las partes convienen: UNO.- Que el señor Celso Hermogenes Calderón Umaginga y su cónyuge Jenny Elizabeth Martínez Chango, cedan a favor del señor Carlos Ildefonso Arguello Albuja, el cien por ciento de la participaciones que tiene en la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA., es decir la cantidad de cuatrocientas participaciones; todas las participaciones con un valor unitario de un dólar americano; esto equivalente a cuatrocientos dólares americanos.- En consecuencia se transfiere a favor del cesionario los derechos y obligaciones que tiene en la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA., respecto del monto que es objeto de la presente cesión, es decir cuatrocientas participaciones.- DOS.- Que el señor Rodrigo Agustín Jaya Pacheco, ceda a favor del señor Julio Bolívar Castillo Bravo, un total de ciento setenta y cinco de la participaciones que tiene en la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA.; todas las participaciones con un valor unitario de un dólar americano; esto equivalente a ciento setenta y cinco dólares americanos. En consecuencia se transfiere a favor del cesionario los derechos y obligaciones que tiene en la Compañía REDES &

TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA., respecto del monto que es objeto de la presente cesión, es decir ciento setenta y cinco participaciones.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que se fija por la presente cesión de participaciones, es de: UNO.- CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400,00); que el cesionario Carlos Ildfonso Arguello Albuja paga en efectivo mediante moneda de curso legal al cedente Celso Hermogenes Calderón Umaginga.- DOS.- CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 175.00); que el cesionario Julio Bolívar Castillo Bravo paga en efectivo mediante moneda de curso legal al cedente Rodrigo Agustín Jaya Pacheco.- El nuevo cuadro de participaciones y socios queda, en virtud del presente instrumento, de la siguiente forma: -----

SOCIOS	Participaciones	CAPITAL	
		SUSCRITO	PAGADO
Rodrigo Agustín Jaya Pacheco	625	\$ 625	\$ 625
Carlos Ildfonso Arguello Albuja	400	\$ 400	\$ 400
Julio Bolívar Castillo Bravo	175	\$175	\$175
SUMAN	1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL PASIVO Y ACTIVO DE LA COMPAÑÍA: Los cesionarios declaran conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA., tiene a esta fecha; por lo tanto, asume como socio de la empresa, todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden.- SEXTA.- RAZONES.- De la presente

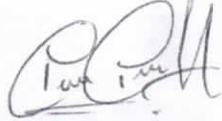
Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito



Escritura Pública de Cesión de Participaciones, se sentara razón al margen de la matriz de la Escritura Publica de Constitución de REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA.; en el respectivo protocolo del Notario Cuarto del Cantón Quito, así como también, al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que genere la presente Escritura Pública, y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil, estarán a cargo de los cesionarios.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en su integridad las estipulaciones del presente documento, por ser beneficioso a sus intereses.- NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante al presente contrato, el certificado emitido por el Gerente General de la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA.; en alusión al artículo numero ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted señor Notario de dignara incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento.- (Firmado) Doctor Daniel Montalvo Noboa, abogado con matrícula profesional número diez mil seiscientos dieciocho (N° 10618) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello



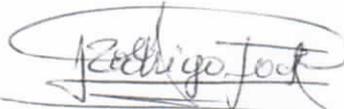
firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-



SR. CELSO HERMOGENES CALDERÓN UMAGINGA.
C.C. 17 12 962 32 - 1



SRA. JENNY ELIZABETH MARTÍNEZ CHANGO.
C.C. 171603912-6



SR. RODRIGO AGUSTIN JAYA PACHECO.
C.C. 1710169291



SR. CARLOS ILDEFONSO ARGUELLO ALBUJA.
C.C. 1000443794



SR. JULIO BOLÍVAR CASTILLO BRAVO.
C.C. 110436276-7



El Notario



EQUATORIANA***** V2343V3142
 CASADO JENNY E MARTINEZ CHANGO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JULIO CESAR CALDERON
 MARIA UMAGINGA
 QUITO 08/05/2006
 08/05/2016
 REN 1864493



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CIUDADANÍA 171296232-1
 CALDERON UMAGINGA CELSO HERMOGENES
 COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
 03 JUNIO 1975
 0110 00110 M
 COTOPAXI SIGCHOS
 SIGCHOS 1975



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001
 001 - 0197 1712962321
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CALDERON UMAGINGA CELSO
 HERMOGENES
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TURUBAMBA
 QUITO PARROQUIA 7
 CANTÓN ZONA
 (.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)
 constante(s) en una foja(s) útil(es) es fiel
 y exacta(s) al original que me fue exhibido
 y que devuelvo al interesado.

Quito 14 ENE. 2015

[Handwritten Signature]

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
 NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

V4333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JAYA PACHECO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-05-13

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-13

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
ASISTENTE DEL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
171016929-1

APELLIDOS Y NOMBRES
**JAYA PACHECO
RODRIGO AGUSTIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
QUANO
SAN ANDRES**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040

040 - 0295 **1710169291**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JAYA PACHECO RODRIGO AGUSTIN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en UNA foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito 14 ENE. 2015

[Signature]
Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PUBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171603912-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES **MARTINEZ CHANGO JENNY ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO COTACOLLAO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
CELSO HERMOGENES CALDERON UMAGINGA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CC. EDUCACION**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARTINEZ NICANOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHANGO MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-10-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-10**

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

E444314442
 007153975

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0082 **1716039126**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ CHANGO JENNY ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 PROVINCIA **TURUBAMBA**
 QUITO **7**
 CANTÓN **FARRAQUIA** ZONA

[Signature]
 f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en una foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito **14 ENE. 2015**

[Signature]

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
 NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **100044379-4**

APPELLIDOS Y NOMBRES
**ARGUELLO ALBUJA
CARLOS ILDEFONSO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1949-04-04**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
FRIDA E
FLORES FONSECA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN LABORATORISTA E233313222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARGUELLO ILDEFONSO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBUJA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-05-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-17

Paulina
DIRECTOR GENERAL

Carlos Ildefonso Arguello Albuja
FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 **1000443794**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARGUELLO ALBUJA CARLOS ILDEFONSO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO PUENGASI 4
CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en una hoja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito 19 ENE. 2015

[Signature]
Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **110436276-7**

APellidos y Nombres: **CASTILLO BRAVO JULIO BOLIVAR**
Lugar de nacimiento: **LOJA MACARA SABIANGO**
Fecha de nacimiento: **1984-03-17**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Soltero**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E23X34222

Apellidos y Nombres del Padre: **CASTILLO SARANGO SALUSTINO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **BRAVO CONZA ZOILA GOLLERMINA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-05-12**
Fecha de Expiración: **2021-05-12**

Roberto *Julio Castillo*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTIONAL DE CIUDADANÍA

035 **1104362767**

035 - 0033 **CASTILLO BRAVO JULIO BOLIVAR**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA **SAN BARTOLO**

QUITO PARROQUIA 3
CANTÓN **PARROQUIA** ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en una foja(s) útiles es/son y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito 14 ENE. 2015

Dr. Cristian Recalde De la Rosa
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO



C

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA
REALIZADA EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2014.

En la ciudad de Quito, al uno día del mes de diciembre del dos mil catorce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Av. De La Prensa N60-130 y Av. Del Maestro, de esta ciudad de Quito, en presencia de los señores Rodrigo Agustín Jaya Pacheco y Hermógenes Celso Calderón Umaginga, quienes representan el cien por ciento (100 %) del capital social de la empresa REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA, se procede a realizar esta sesión extraordinaria de la Junta General de Socios de la mencionada empresa. Dirige la sesión el señor Hermógenes Celso Calderón Umaginga en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario, el señor Rodrigo Agustín Jaya Pacheco en su calidad de Gerente General, instalada que fue la sesión, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día contenido en los siguientes puntos:

1. Comprobación del Quórum Reglamentario;
2. Autorización al socio Celso Hermógenes Calderón Umaginga para que transfiera el cien por ciento sus participaciones a favor del señor Carlos Ildefonso Arguello Albuja;
3. Autorización al socio Rodrigo Agustín Jaya Pacheco para que transfiera ciento setenta y cinco participaciones a favor del señor Julio Bolívar Castillo Bravo; y,
4. Lectura y aprobación del Acta respectiva.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, se procede a efectuar la sesión de este día, bajo los siguientes parámetros de discusión:

1. **Comprobación del quórum reglamentario.**- El Presidente dispone que el señor Secretario compruebe el quórum reglamentario, quien luego de la constatación correspondiente establece que el quórum para realizar esta sesión se ha conformado con el cien por ciento del capital social concurrente; por otra parte, El Presidente ha constatado que la reunión posee el carácter de Universal, **bajo la aceptación unánime del capital social de los socios de la compañía**, por lo que ésta se realiza en legal y debida forma, y la Junta General de Socios resuelve declarar la sesión legalmente iniciada.
2. **Autorización al socio Celso Hermógenes Calderón Umaginga para transferir el cien por ciento de sus participaciones a favor del señor Carlos Ildefonso Arguello Albuja.**- El Presidente dispone se procede a resolver el segundo punto del orden del día, esto es, la autorización de cesión de participaciones que se debe conceder a al socio Celso Hermógenes Calderón Umaginga para que ceda a favor del señor Carlos Ildefonso Arguello Albuja, por el cien por ciento de las mismas, esto es cuatrocientas participaciones con valor unitario de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; posterior a la debida deliberación y por considerar que este acto es en beneficio y desarrollo de la empresa se acepta por unanimidad este punto y queda concedida la autorización correspondiente para la cesión de participaciones.



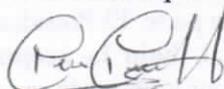
3. **Autorización al socio Rodrigo Agustín Jaya Pacheco para que transfiera ciento setenta y cinco participaciones a favor del señor Julio Bolívar Castillo Bravo.-** De la misma forma el Presidente dispone que se proceda a resolver el tercer punto del orden del día, es decir la Autorización al socio Rodrigo Agustín Jaya Pacheco para que transfiera ciento setenta y cinco participaciones a favor del señor Julio Bolívar Castillo Bravo, con un valor unitario de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, posterior a la deliberación y por ser en beneficio de la compañía se acepta por unanimidad este punto y se autoriza la correspondiente cesión de participaciones.

El nuevo cuadro de participaciones y socios queda, en virtud del presente acto, de la siguiente forma: *****

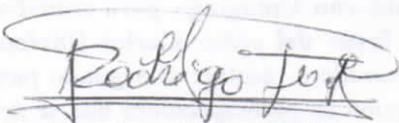
SOCIOS	Participaciones	CAPITAL	
	SUSCRITAS	SUSCRITO	PAGADO
Rodrigo Agustín Jaya Pacheco	625	\$ 625	\$ 625
Carlos Ildfonso Arguello Albuja	400	\$ 400	\$ 400
Julio Bolívar Castillo Bravo	175	\$175	\$175
SUMAN	1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

4. **Lectura y aprobación del Acta respectiva.-** Sin tener nada más que resolver se declara un receso de treinta minutos para redactar el acta correspondiente. Hecho que ha transcurrido el tiempo dispuesto para el receso, El Presidente dispone que se dé lectura al acta y no al no haber objeciones de ninguna clase se la da por aprobada.

Siendo las diez horas se declara terminada la presente sesión y para constancia los socios la suscriben por triplicado de igual tenor y valor.



Sr. Hermógenes Celso Calderón Umaginga.
c.c. 171236232-1
Socio. (Presidente)



Sr. Rodrigo Agustín Jaya Pacheco.
c.c. 1710169291
Socio. (Gerente General)
Secretaría de Junta

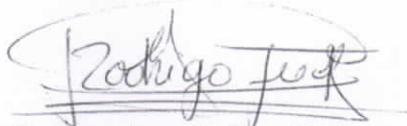


Se otorga ante mí y en fe de ello continuo esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la SESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA. organizada por
CELSO HERMOGENES CALDERON UMAGINGA, JENNY ELIZABETH
MARTINEZ CHANGO Y ROBERTO AGUSTIN JAYA PACHECO, a favor de
CARLOS ILDEFONSO ARGUELLO ALBUJA Y JULIO BOLIVAR CASTILLO.
- Actada y firmada en Quito, a cargo de cargo del día del quince -

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA; en sesión del 1 de diciembre del año dos mil catorce, resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio Celso Hermogenes Calderón Umaginga, para que ceda y transfiera a favor del señor Carlos Ildfonso Arguello Albuja, el cien por ciento del total de sus participaciones, es decir la cantidad de cuatrocientas participaciones; todas las participaciones con un valor unitario de un dólar americano; esto equivalente a cuatrocientos dólares americanos.

Quito, 1 de diciembre del 2014.



Sr. Rodrigo Agustín Jaya Pacheco
GERENTE GENERAL

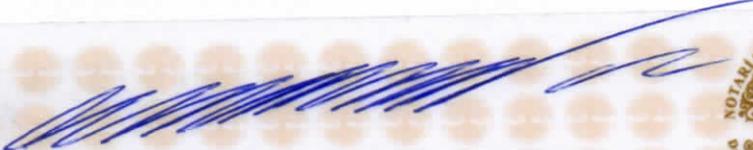
c.c. 1710169291



ESPACIO
EN
BLANCO

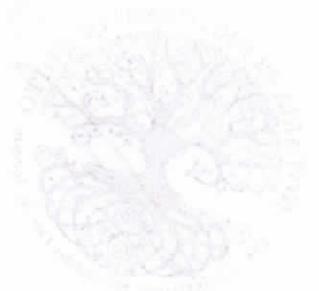
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA., otorgada por CELSO HERMOGENES CALDERÓN UMAGINGA, JENNY ELIZABETH MARTÍNEZ CHANGO Y RODRIGO AGUSTÍN JAYA PACHECO, a favor de CARLOS ILDEFONSO ARGUELLO ALBUJA Y JULIO BOLÍVAR CASTILLO, sellada y firmada, en Quito, a catorce de enero del dos mil quince.-




DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
BLANCO**



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA, celebrada el 29 de junio del 2007, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 20 de enero de 2015.-

FACTURA: 17123 (4)



Dr. Rómulo Josefino Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.



TRÁMITE NÚMERO: 4941

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3455
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	98
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712962321	CALDERON UMAGINGA CELSO HERMOGENES	Quito	CEDENTE	Casado
1104362767	CASTILLO BRAVO JULIO BOLIVAR	Quito	CESIONARIO	Soltero
1000443794	ARGUELLO ALBUJA CARLOS ILDEFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710169291	JAYA PACHECO RODRIGO AGUSTIN	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CRISTIAN RECALDE DE LA ROSA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1200,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 575 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3190 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 2007, TOMO: 138.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

